

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**2954** *Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Abogacía y Procura.*

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3.<sup>a</sup> de modificación de los planes de estudios, artículos 30, 31, 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 23 de junio de 2023 a las modificaciones presentadas al título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (4314967) establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014 y publicado mediante Resolución de 24 de noviembre de 2014 de la Secretaría General de Universidad en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de diciembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, quedando modificado en los términos que se recogen en el anexo a la presente resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2024.–El Rector, Luis Serra Majem.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios conducente al título: Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

1. Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Ámbito de Conocimiento: Derecho y Especialidades Jurídicas.
3. Profesión Regulada: Abogado y Procurador de los tribunales. Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, BOE del 16 de junio de 2011.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de asignatura	ECTS
Obligatorias.	54
Prácticas externas.	30
Trabajo fin de máster.	6
Créditos totales.	90

## 5. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero.	Ejercicio, Habilidades y Destrezas de Interés Profesional.	Deontología y Ejercicio Profesional de la Abogacía y la Procura.	Obligatoria.	6
1	Primero.		Inglés Jurídico.	Obligatoria.	4,5
1	Primero.	Asesoría y Litigación.	Práctica de Derecho Administrativo, Práctica de Derecho de Extranjería y Práctica de Derecho Fiscal.	Obligatoria.	6
1	Primero.		Práctica de Derecho Civil y Práctica de Derecho Mercantil.	Obligatoria.	6
1	Primero.		Práctica de Derecho Procesal Civil y Práctica de Derecho Contencioso-Administrativo.	Obligatoria.	6
1	Segundo.		Práctica de Actos Procesales de Comunicación y de Ejecución e Intervención en Registros Públicos.	Obligatoria.	4,5
1	Segundo.		Práctica de Derecho Penal y Práctica de Derecho Laboral.	Obligatoria.	6
1	Segundo.		Práctica de Derecho Procesal Penal y Práctica de Derecho Procesal Laboral.	Obligatoria.	6
1	Segundo.		Prácticas externas.	Prácticas externas I.	Prácticas externas.
2	Primero.	Asesoría y Litigación.	Asesoría y Resolución Extrajudicial de Conflictos.	Obligatoria.	3
2	Primero.		Las Tecnologías de la Información en la Administración de Justicia y la Procura.	Obligatoria.	3
2	Primero.		Protección de los Derechos Fundamentales y Procesos ante Instancias Internacionales.	Obligatoria.	3
2	Primero.	Prácticas externas.	Prácticas externas II.	Prácticas externas.	15
2	Primero.	Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	6

## 6. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/> en el enlace estudios – másteres oficiales.
2. Para acceder a los estudios de Máster Universitario en Abogacía y Procura se ha de estar en posesión del nivel B1 en inglés, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas del Espacio europeo de educación superior.